

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCÓLDEX**

**CONCURSO PRIVADO PARA LA INTERMEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE
SEGUROS**

I. OBJETO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - requiere de los servicios de uno o varios intermediarios de seguros que coticen conjuntamente con compañías de seguros con el objeto de administrar y contratar, respectivamente, las siguientes pólizas de seguro:

1. Póliza Multirriesgo, que comprende los módulos de incendio y/o terremoto, sustracción todo riesgo, sustracción todo riesgo obra de arte, equipos eléctricos y electrónicos, manejo global comercial y responsabilidad civil extracontractual.
2. Seguro de vida grupo empleados.
3. Seguro exequial grupo empleados
4. Seguro de automóviles de propiedad de Bancóldex.

Para tales efectos, se invita a los intermediarios de seguros establecidos legalmente en el país, para que presenten su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en el documento adjunto, a fin de seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones y garantías al Banco.

Fecha de apertura del concurso: 19 de octubre de 2011

Fecha de cierre del concurso: 2 de noviembre de 2011

II. PROPUESTAS

Dicha(s) propuesta(s) debe(n) entregarse en la oficina de correspondencia del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX ubicadas en la calle 28 No. 13 A 15, piso 40 de la ciudad de Bogotá, D.C., desde la fecha de apertura en horario de 8:30 A.M a 4:00 P.M. y a más tardar el 2 de noviembre de 2011 a las 4:00 P.M.

Las propuestas deberán presentarse en un (1) ejemplar físico y en un (1) ejemplar en CD, en idioma español, debidamente firmadas por el representante legal, en sobre cerrado, con indicación clara de la firma oferente. En caso de que existan diferencias en el contenido del ejemplar físico y el contenido del ejemplar digital, prevalecerá el físico.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en este pliego para cada uno de los ramos indicados en el numeral I, con base en los valores presentados y demás condiciones determinadas. No se aceptan, por lo tanto, ofertas parciales para los amparos que comprende cada ramo. No obstante lo anterior, se aceptarán ofertas individuales por cada uno de los ramos descritos en el numeral anterior.

Los interesados podrán formular preguntas o aclaraciones de los términos de referencia a partir de la fecha de apertura y hasta el 26 de octubre de 2011, únicamente. Los medios que podrán ser utilizados para tal efecto son:

- a. Comunicación escrita dirigida a la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General del Banco, a la Calle 28 No. 13 A – 15 piso 40.
- b. Correo electrónico dirigido a la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General del Banco: bsg0000@bancoldex.com

BANCÓLDEX no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

BANCÓLDEX no será responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como aquí se ha observado o por cualquier otra causa ajena al Banco.

Así mismo, el Banco podrá realizar las aclaraciones o ajustes pertinentes de los términos de referencia, sin que medie solicitud previa, para lo cual informará oportunamente a todos los oferentes.

Cualquier oferta que sea presentada extemporáneamente no será tenida en cuenta para la evaluación.

III. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hay.

IV. RELACIÓN CONTRACTUAL

Harán parte de la relación contractual entre BANCÓLDEX y la(s) entidad(es) aseguradora(s) que resulte(n) seleccionadas, las pólizas, las condiciones que contiene este documento, la oferta del proponente y los demás documentos que a juicio del Banco se consideren pertinentes.

V. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

A. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Las ofertas deben contener como mínimo dos partes: La primera debe contemplar la estructura técnica (amparos básicos, amparos adicionales, deducibles, cláusulas

adicionales y requisitos de asegurabilidad) y las tarifas cotizadas, y la segunda debe contener la información general adicional y de servicios, según la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación en la que se deje constancia que el proponente conoce y acepta los términos, condiciones y bases del concurso, con indicación del nombre y domicilio de la casa principal de la compañía. Especialmente, deberá indicar que en caso de ser favorecido, acepta al(los) intermediario(s) de seguros que BANCÓLDEX seleccione.
2. Propuesta técnica debidamente estructurada.
3. Cuadro resumen de pólizas y primas.
4. En caso de que la persona que firme la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notario.
5. Deberá indicar en su oferta los nombres de los principales reaseguradores que la respaldan, su experiencia en el ramo y el porcentaje de su participación en el reaseguro de la póliza.
6. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la existencia y representación legal de la compañía proponente.
7. Relación de los principales clientes o negocios con primas anuales por ramos superiores a \$50.000.000 para los seguros de incendio, terremoto y adicionales y vida, \$10'000.000 para seguros exequiales y \$30'000.000 para seguros de autos. Experiencia como aseguradores en otros negocios bancarios y otras entidades financieras, indicando las primas totales.
8. Relación de las oficinas que posean en Bogotá, D.C.
9. Estados Financieros básicos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, de los años 2009 y 2010, debidamente dictaminados.
10. Los proponentes deberán determinar y anexar el cálculo de los márgenes de solvencia, al 31 de diciembre de 2010, según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto en función de primas como siniestros, así como los siguientes indicadores:
 - Rentabilidad del activo
 - Rentabilidad del patrimonio
 - Rotación de cartera
 - Nivel de endeudamiento
 - Liquidez

- Promedio de retención y cesión de reaseguro para los ramos de los seguros objeto del concurso.
 - Siniestralidad cuenta compañía
11. Deberán fijar los plazos mínimos que tomarían para pagar a BANCÓLDEX las indemnizaciones por concepto de siniestros, contados a partir de la fecha que hayan recibido la reclamación formal.
 12. Los proponentes deberán indicar los plazos y condiciones que otorgarían a BANCÓLDEX para el pago de las primas de seguros.
 13. Adicional a la información solicitada, podrán incluir todos los datos que consideren necesarios para que BANCÓLDEX conozca y evalúe la capacidad y experiencia con que cuenta la Aseguradora.
 14. En las ofertas se deberán mencionar los servicios que los proponentes ofrezcan prestar a BANCÓLDEX, tales como atención de siniestros, anticipos de siniestros, sistemas de computación, requisitos de asegurabilidad, convenio para manejo y pago de siniestros, financiaciones que estén dispuestos a conceder para el pago de las primas, y otros que consideren pertinentes.
 15. Si los proponentes lo estiman conveniente, pueden presentar a consideración de BANCÓLDEX una o más ofertas con base en enfoques técnicos diferentes pero que otorguen similares coberturas a las aquí solicitadas, teniendo en cuenta a las siguientes condiciones :
 - a. El proponente deberá presentar una oferta que se ajuste en todo a las condiciones del concurso, que se denominará “Oferta Básica” de manera que se deberá incorporar la totalidad de las condiciones actuales de cada uno de los ramos que se encuentran en documento anexo.
 - b. Las Alternativas deberán identificarse como “Alternativa I”, “Alternativa II”, etc., contendrán toda la información pertinente que permita identificar claramente sus diferencias con la “Oferta Básica” y serán presentadas por separado.

B. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Con las propuestas, cada intermediario de seguros deberá presentar los siguientes documentos e información:

1. Carta de presentación en la que se deje constancia que el proponente conoce y acepta los términos, condiciones y bases del concurso; con la indicación del nombre y domicilio del intermediario.
2. Certificados de existencia y representación expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y por la Cámara de Comercio respectiva para acreditar la existencia y representación legal de la compañía proponente.

3. Documentos que acrediten la experiencia en el manejo de cuentas que correspondan a los seguros objeto del presente concurso.
4. Estados Financieros básicos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, de los años 2009 y 2010, debidamente dictaminados.
5. El intermediario deberá indicar expresamente los servicios que pretenda ofrecer al Banco tales como atención de siniestros, personal destinado para atender la cuenta, convenio para manejo y pago de primas, capacitaciones dictadas al personal del Banco, etc.
6. Lista de los principales clientes actuales en los ramos de los seguros objeto del presente concurso, del sector privado y público, indicando razón social, valor de las primas anuales, además de mencionar si actúa en calidad líder, auditor o la calidad en que se actúa, con su correspondiente porcentaje de participación por la actividad desarrollada.
7. Documentos que acrediten la experiencia en el manejo de cuentas que correspondan a seguros de incendio, terremoto y adicionales y vida cuyas primas anuales superen la suma de \$50.000.000.00, seguros exequiales cuyas primas anuales superen la suma de \$10.000.000 y seguros de autos cuyas primas superen la suma de \$30'000.000.00 anuales.

Además de la documentación mencionada anteriormente, los interesados (intermediarios y aseguradoras) deberán diligenciar el formato de vinculación de proveedores de Bancóldex y aportar la información allí solicitada.

Vencido el plazo para presentar propuestas, BANCÓLDEX podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre el contenido de las mismas, sin que ello implique una autorización a los proponentes para adicionar o modificar las condiciones o características de las ofertas. La información que se solicita para fines del presente concurso, podrá ser verificada por BANCÓLDEX para obtener tal información y/o hacer la correspondiente verificación.

VI.SERVICIOS A OFRECER POR LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

La obligación de(los) intermediario(s) de seguros seleccionado(s) comprenderá como mínimo las siguientes actividades, que deben aceptarse expresamente en la carta de presentación y detallarse por separado:

- 1) Elaboración de un plan de seguros generales y de vida grupo empleados para Bancóldex.

Se debe describir en forma pormenorizada el plan de seguros que diseñarían para el manejo de los seguros objeto de este concurso; especialmente, en todo lo relacionado con recopilación de información, facturación, forma de recaudar las primas que se causen y atención de siniestros.

- 2) Asesoría en la elaboración y estructuración de pólizas y coberturas, especialmente desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, así como en los trámites ante las Compañías de Seguros y la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 3) Evaluación, análisis y revisión de pólizas, anexos y demás documentos, expedidos por las compañías de seguros a las cuales se les adjudique el concurso.
- 4) Asesoría directa, especialmente en reclamaciones de difícil manejo.
- 5) Cursos de entrenamiento y capacitación sobre seguros, que tengan relación con el plan de seguros, para el personal de Bancóldex.
- 6) Elaboración y presentación de los informes que requiera Bancóldex, en relación con las pólizas de seguros objeto del presente concurso.
- 8) Indicar, claramente y por separado, los mecanismos de que se dispone para elaborar y actualizar permanentemente los manuales y resúmenes de seguros que se ofrezcan para que el Banco cuente con una información actualizada de los seguros contratados.
- 9) Se deben especificar los informes que se le entregarían a Bancóldex y la periodicidad con que se haría, especialmente, relacionados con producción, reclamos y asuntos pendientes.
- 10) Describir el sistema con que se cuenta para controlar los vencimientos de todas las pólizas de sus clientes actuales.
- 11) Indicar claramente las estadísticas que suministraría a Bancóldex como resultado de los seguros que se manejarían. Éstas deben comprender, entre otros temas, la producción, siniestralidad, información completa de personas y bienes asegurados.
- 12) Se asignará un puntaje adicional a la propuesta que en el plan de seguros generales actualice y discrimine el estudio de las áreas comunes y las áreas privadas del Banco por separado.
- 13) Se asignará un puntaje adicional, a la propuesta que ofrezca asumir el valor de la actualización de los bienes objeto de la cobertura.

VII. CAMBIOS EN LAS PROPUESTAS

Una vez entregadas las propuestas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El concurso será definido por BANCÓLDEX, previos los estudios y análisis comparativos, adjudicándolo al proponente cuya oferta se estime más favorable, a juicio del Banco.

BANCÓLDEX se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente su programa de seguros a uno o varios proponentes.

Los proponentes deberán indicar el valor de la prima anual para cada uno de los amparos que se consignan en este documento. Lo anterior debido a que BANCÓLDEX se reserva el derecho de asignar a una o más compañías el seguro de uno, varios o todos los ramos de seguros, sin tener en cuenta que sean asegurable bajo una misma póliza.

Así mismo, las propuestas serán analizadas y evaluadas por Bancóldex, teniendo en cuenta criterios tales como: experiencia, seriedad y cumplimiento en contratos similares; estructura organizacional a nivel técnico y operativo; capacidad financiera, calidad y cubrimiento nacional de los servicios y, en general, teniendo en cuenta el alcance y el plan de la asesoría y la experiencia en el manejo de cuentas similares a las de Bancóldex. Bancóldex calificará con un mayor puntaje a la (s) propuesta (s) que ofrezca la práctica de un avalúo sobre los bienes objeto de cobertura.

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá entregar las pólizas mencionadas en el numeral I. del presente documento, correctamente emitidas a más tardar quince (15) días hábiles después de que reciba de Bancóldex la relación de asegurados correspondiente. En caso de que la póliza no pueda expedirse dentro de este lapso, antes de finalizar dicho período, se deberán emitir y entregar amparos provisionales en los mismos términos y condiciones de la propuesta, dándose un plazo adicional de diez (10) días hábiles para la emisión de las pólizas.

IX CLÁUSULA DE RESERVA

Bancóldex se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes respecto de las causas que generaron tal rechazo y sin encontrarse obligado a indemnizar cualquier clase de perjuicio que eventualmente se cause con el mismo. La presentación de la propuesta por parte del intermediario de seguros y de la aseguradora respectiva se entenderá como la expresa aceptación de esta estipulación.

X VIGENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicación de la prestación del servicio podrá ser hasta por tres años, y los seguros tendrán vigencias anuales de (1) año contado a partir del 1º de diciembre de 2011, salvo para el seguro exequial cuyas vigencias serán de un año contada a partir del 1º de enero de 2012.

No obstante lo anterior, BANCÓLDEX se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación, en los términos estipulados por el Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la Aseguradora en cualquier momento, y en los términos de la Ley.

Así mismo, se establece que las comisiones por los servicios de asesoría prestados por los intermediarios de seguros estarán a cargo de las respectivas compañías de seguros, Bancóldex no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al(los) proponente(s) favorecido(s) por concepto de los servicios prestados.

XI INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS SEGUROS DE BANCOLDEX

Se anexa la información correspondiente a los bienes actualmente asegurados que serían objeto de la cobertura de la póliza multirriesgo y automóviles y la relación de las coberturas actualmente ofrecidas, así como la información correspondiente a las personas que serían aseguradas en el ramo de vida grupo empleados.

Adicionalmente, se anexa la información correspondiente a los amparos y los valores asegurados actualmente, las propuestas que se presenten deben mejorar las condiciones ahí mencionadas, para ser tenidas en cuenta.

XII CONTINUIDAD

Al presentar propuesta, la aseguradora respectiva se obliga a dar continuidad respecto de los seguros y coberturas objeto del presente concurso.